

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 29-01-2025 bajo el Repertorio 151.

Firmado electrónicamente por GABRIELA KATHERINE OVIEDO FLORES, Notario Interino de la Notaria Gabriela Oviedo Flores de Talcahuano - Hualpén, a las 13:18 horas del día de hoy.
Talcahuano - Hualpén, 29 de enero de 2025

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**
119-2025012913163180



Bases del Concurso "Dj's Mundo Lolla"

Pacífico Cable SpA ("Mundo")

REPERTORIO N° 151/25
PROTOCOLO N° 28/25
HUALPÉN, 29.01.2025

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

Pacífico Cable SpA (en adelante "Mundo") ha decidido organizar el "Concurso DJ's Mundo Lolla" (en adelante, el "Concurso"), con el propósito de premiar a los talentos emergentes de la música electrónica que deseen presentarse en el escenario de Mundo en Lollapalooza Chile 2025. La participación en el Concurso se rige por los términos y condiciones establecidos en las presentes bases, disponibles en nuestro sitio web <https://www.tumundo.cl>.

2. VIGENCIA DEL CONCURSO:

El concurso tendrá vigencia desde el día 27 de enero hasta el día 23 de febrero de 2025, ambos días inclusive.

3.- CÓMO PARTICIPAR:

Podrán participar aquellas personas naturales que cumplan con los requisitos de una de las dos modalidades siguientes:

- i) Crear un reel en instagram de 1 minuto mostrando sus habilidades de Dj y publicarlo, desde una cuenta pública -no privada-, etiquetando las siguientes cuentas de instagram: @tumundo.cl y @canalecool
- ii) Incluir en la descripción de la publicación una presentación personal y una breve descripción de por qué merece ser uno de los tres ganadores del concurso.

4.- SELECCIÓN DE GANADORES:

Entre los días 3 al 7 de marzo de 2025 se darán a conocer los videos preseleccionados, los que serán exhibidos en Canal Ecool, donde un jurado experto elegirá a 6 semifinalistas. Luego, entre los días 10 al 14 de marzo de 2025 estos semifinalistas participarán en un programa especial transmitido por Canal Ecool, en el cual se seleccionarán los 3 DJs ganadores.

5.- PREMIOS:

Mundo otorgará a cada DJ ganador:

- A) Acceso para los tres días del festival Lollapalooza Chile 2025, que se llevará a cabo en el Parque Cerrillos los días 21, 22 y 23 de marzo de 2025.
- B) Viático de alimentación y traslado para aquellos ganadores cuyo domicilio no se encuentre en la Región Metropolitana.



6.- AVISO RESULTADOS:

La nómina de los ganadores será publicada en el sitio web <https://www.tumundo.cl/> y en las redes sociales de Mundo los días posteriores a la finalización del concurso. Para cualquier consulta, los participantes podrán comunicarse con nuestro servicio de atención al cliente al teléfono 600 9100 100.

7.- ENTREGA DE LOS PREMIOS:

Los ganadores serán contactados para coordinar la entrega de su acceso al festival y los beneficios adicionales

8.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La participación en este concurso implica la aceptación de las presentes bases, disponibles para su revisión en <https://www.tumundo.cl>.

9.- DERECHOS DE USO DE IMAGEN:

Los ganadores autorizan a Mundo a utilizar su nombre, imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio sin ningún tipo de compensación o pago. Los ganadores se obligan a entregar sus datos y una fotografía para estos fines.

10.- PROHIBICIÓN DE PARTICIPAR:

No podrán participar de este concurso el personal de Mundo ni sus familiares directos.

11.- USO DE DATOS:

Mundo se compromete a utilizar los datos proporcionados exclusivamente para fines promocionales y de gestión interna, garantizando la total privacidad de los participantes. Los datos personales serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada de Chile y no serán utilizados para otros fines sin el consentimiento expreso del participante.

12.- USO DE IMAGEN:

Los ganadores autorizan a Mundo a utilizar su nombre, imagen y antecedentes personales para la difusión pública del premio sin ningún tipo de compensación o pago adicional a lo señalado en los puntos anteriores. Los ganadores se obligan a entregar sus datos y una fotografía para estos fines.



CONFORME CON SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO ESTA COPIA

HUALPÉN 29 ENE 2025

NOTARIO INTERINO

Protocolizado 29 de 01 de 2025

Repertorio N° 151/25

Protocolo N° 20/25

